

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
<b>PROCESOS AUDITADOS</b>	Políticas MIPG (Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Talento humano, Integridad, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Gestión documental, Gobierno digital, Seguridad digital, Gestión del conocimiento y la innovación, Control interno y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional)
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Mario Daniel Barbosa Rodríguez – Economista, Ramiro De Jesús Rodríguez Jiménez – Administrador Publico, Yody Magnolia Garcia Gómez –Ingeniera De Sistemas, Angela Maria Torres Suarez– Administradora De Empresas, Fanny Sabogal Agudelo – Administradora De Empresas, Flor Angela Cepeda Galindo – Abogada, Nilce Carolina Medina Medina – Contadora Publica, Mauricio Galeano Povea – Administrador Industrial
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar el nivel de implementación del MIPG y madurez del Sistema de Control Interno. (Secretaría de la Mujer y Equidad de Género)
<b>ALCANCE</b>	Vigencia 2018 y hasta el inicio de la auditoría implementando políticas MIPG: Gestión Estratégica de Talento humano, Integridad, Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno Digital-TIC para la gestión y para servicios, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Seguridad Digital, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Administración de Archivos y Gestión documental, Gestión del conocimiento e innovación y Control interno.
<b>PERIODO DE LA AUDITORIA</b>	08 de Julio de 2019 al 15 de Julio de 2019

### 1. RESULTADOS DE AUDITORÍA

<b>DIMENSIÓN</b>	01.Talento Humano
<b>POLÍTICA</b>	03.Talento humano
<b>PROCESO</b>	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Capacitación: En su dependencia se han ejecutado las acciones correspondientes a la Capacitación en el Puesto de Trabajo?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	La dependencia ha cumplido con lo previsto en relación con el Entrenamiento en el Puesto de Trabajo. Lo cual fue evidenciado mediante las actas de las actividades de entrenamiento de los Servidores Públicos relacionados: Angie Paola Mesa Rojas e Isnardo Linares Gómez
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Bienestar: Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia participan en las actividades de Bienestar programadas por la Secretaría de la Función Pública?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los Servidores Públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2013	Incentivos: Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia conocen el programa de Bienestar e Incentivos que desarrolla la Secretaría de la Función Pública?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los Servidores Públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar. Adicionalmente se evidenció el avance en Educación Superior de la doctora Ana Ragonesi Muñoz.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050		
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01		
			Fecha: 11 de julio de 2019		

Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. Acuerdo 565 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil	Situaciones de discapacidad de los servidores: En la dependencia hay funcionarios que tengan alguna discapacidad?. Se desarrollan acciones tendientes a mejorar la labor de los funcionarios teniendo en cuenta su discapacidad?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidenció que en la dependencia no existen Servidores Públicos que presenten Problemas de Discapacidad. Se evidenciaron los documentos mediante los cuales se ejecutaron acciones ante la Secretaría de la Función Pública, encaminados a lograr mejoramiento de las instalaciones locativas y mobiliario de las personas que laboran en la dependencia y reubicación de la Secretaría. También se solicitó a la Secretaría de la Función Pública ejecutar las acciones pertinentes para el estudio de las Cargas Laborales en la Secretaría.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. Artículo 74, Ley 1474 de 2011	Evaluación de desempeño: Las labores tendientes a dar cumplimiento a la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, se ejecuta oportunamente y están cargadas en el Edet?. Se cumplió con la Evaluación del Desempeño dentro de los términos establecidos en la ley?.	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisada la Carpeta respectiva, se evidenció el cumplimiento de lo relacionado con la oportuna evaluación de los Servidores Públicos adscritos a la Carrera Administrativa: Carlos Fernando Torres Soto Conductor Mecánico y Luis Felipe García; Profesional Universitario.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Clima organizacional: La planeación organización y control en el nivel individual (CLIMA ORGANIZACIONAL) Se tiene en cuenta en la ejecución de las labores diarias en la Dependencia? Qué acciones se han ejecutado para mejorar el Clima Organizacional en la dependencia?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisados los documentos mediante los cuales se evidencia la participación de los Servidores Públicos adscritos a la dependencia, en las actividades encaminadas a lograr el Mejoramiento del Clima Organizacional y el resultado final entregado por la Secretaría de la Función Pública. Actas y listados de Asistencia a las actividades tendientes a lograr el mejoramiento del porcentaje obtenido en el Estudio de Clima Organizacional.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Actualización de la información en el SIGEP: Se desarrollan en la dependencia acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la información individual en el SIGEP?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisadas las Hojas de Vida subidas al aplicativo SIGEP de la totalidad de los Funcionarios relacionados en la Evidencia, observando el cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, respecto al tema.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Número total de acuerdos de gestión suscritos: ¿Los acuerdos de gestión se pactaron, dentro de los términos establecidos?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fue revisada la Carpeta de los Gerentes relacionados en la evidencia, encontrando oportuna la concertación de Acuerdos de Gestión. Cada uno de ellos concertó un total de 5 acuerdos de Gestión, para un total de 20, los cuales son evaluados según Actas del Comité Primario Mensualmente.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluado	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidencia el cumplimiento de los términos establecidos para la Concertación de Acuerdos de Gestión y su oportuna evaluación.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>			Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluados:	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Sí, y cuenta con las evidencias: ¿Los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión son coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Transparencia y derecho de acceso a la información pública?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos. Se evidenció el oficio mediante el cual fue enviado dentro de los términos la evaluación de los dos Funcionarios relacionados en la evidencia.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Política de servicio al ciudadano?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos. Se evidenció el oficio mediante el cual fue enviado dentro de los términos la evaluación de los dos Funcionarios relacionados en la evidencia.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Temas de archivo y gestión documental?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos. Se evidenció el oficio mediante el cual fue enviado dentro de los términos la evaluación de los dos Funcionarios relacionados en la evidencia.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Seguridad digital?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Participación de Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las capacitaciones contenidas dentro del PIC. La evidencia se encuentra dentro del Informe del PIC desarrollado en la vigencia anterior y en el Informe del Primer Semestre de 2019. Los mencionados informes están publicados en la Página Web. .
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gobernanza para la paz?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisión de la evidencia fotográfica de la participación de los Funcionarios de la Secretaría en la exposición ejecutada por la UAE para la Paz y el Posconflicto.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gestión del conocimiento?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Participación de Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las capacitaciones contenidas dentro del PIC. La evidencia se encuentra dentro del Informe del PIC desarrollado en la vigencia anterior y en el Informe del Primer Semestre de 2019
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Creación de valor público?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Participación de Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las capacitaciones contenidas dentro del PIC. La evidencia se encuentra dentro del Informe del PIC desarrollado en la vigencia anterior y en el Informe del Primer Semestre de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	01.Talento Humano
<b>POLÍTICA</b>	04.Integridad
<b>PROCESO</b>	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad."	Decreto 1499 de 2017. Decreto 097 de 2019 - Artículo 8 . Deberes y Funciones comunes a todos los empleos y funcionarios .	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público. 1) Conocimiento de los valores institucionales, 2) apropiación en el trabajo incluyendo procesos, funciones y decisiones. 3) Se investigaron los espacios de diálogo y el nivel de entendimiento práctico por cada uno de los 7 valores que conforman el código de integridad.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se suministró una encuesta digital compuesta por 22 preguntas para evaluar el nivel de apropiación del código de integridad la cual fue suministrada a 15 funcionarios de los cuales se recibieron 7 respuestas el 11/07/2019 lo cual representa un 49% de la entidad. Se evidenció que solo el 35% demuestra apropiación del código de integridad y 75% de los funcionarios no demuestran apropiación del código de integridad, a pesar de que se reconoce que el código se ha promocionado por parte de la secretaría de la Función Pública. También se identificó que los funcionarios no tienen espacios de diálogo para desarrollar el hábito de actuar y experimentar el Código de Integridad y por lo tanto el código de integridad no demuestra apropiación para con los procesos, funciones y decisiones de la secretaria.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	02.Direccionamiento Estratégico y Planeación
<b>POLÍTICA</b>	01.Planeación Institucional
<b>PROCESO</b>	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
El plan Anual de Acción, como su nombre lo indica tiene una vigencia de un año, específica de manera concreta las actividades, los tiempos de inicio y terminación de las mismas, los indicadores por actividad, los responsables y los recursos necesarios. Todo lo anterior, con el de materializar las metas de producto establecida exclusivamente para el año objeto de presentación del Plan de Acción. Los planes de acción de las dependencias para una vigencia deberán ser registrados, presentados y aprobados en el sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional.	Decreto 612 de 2018, artículo 2.8.2.5.8.Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción	Formulación Plan de Acción-POAI	Retraso en la ejecución de la inversión pública (POAI)	Lineamientos precisos a las Entidades en el proceso de formulación o modificación del POAI. Uso continuo del Sistema SAP	Existe Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI para la vigencia fiscal 2019 con programación de Recursos Ordinarios para las siguientes metas: Nos. 230 con \$178,160,000; 234 con \$20.276.834; la meta 225 con un valor \$83.000.000; la meta 228 con un valor 735.692.552; la meta 227 con valor 121.854.000; la meta 236 con una valor 50.080.000; la meta 231 con valor 421.352.448; la meta 233 con un valor 74.160.000; la meta 232 con una valor 512.511.000; la meta 229 con un valor 150.657.000; la meta 226 con un valor de 662.077.000 para un total de \$2,982,005,834, que fueron asignados al Centro Gestor 1130 SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO, presentando una ejecución presupuestal a la fecha del en CDP 92,7% y en RPC 53.8%. Con relación a la formulación, modificaciones y seguimientos de programación de metas en la vigencia.
Es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno, en él se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo (Parte Estratégica), así como los recursos para su financiación ( Plan Plurianual de Inversiones).	Ley 152 de 1994, Artículo 29 Evaluación del Plan, DECRETO 2482 DE 2012	Formulación Plan Indicativo	Deficiente calidad en los reportes de la ejecución del plan de desarrollo	Se emiten circulares periódicamente informando sobre los plazos del reporte de la información de la ejecución	Se evidencia la Formulación y seguimientos, en el aplicativo "Seguimiento de metas del Plan de Desarrollo" y en Comités Primarios periódicos para el año 2018 se realizaron 17 actas y para el año 2019 llevan 7 actas realizados en la Secretaría. Así como la ejecución presupuestal de apropiación ejecutada en las vigencias.

<b>DIMENSIÓN</b>	02.Direccionamiento Estratégico y Planeación
<b>POLÍTICA</b>	02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
<b>PROCESO</b>	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación."	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Partícipes de la Contratación Pública	Formulación Plan Anual de Adquisiciones	No identificado	No identificado	Se evidencia el registro del Plan Anual de Adquisiciones en el sistema Colombia Compra Eficiente - SECOP II - Plan Anual de Adquisiciones, para los Años 2018 con fecha de publicación 31/01/2018 y para el año 2019 tiene fecha de publicación 31/01/2019.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01	
			Fecha: 11 de julio de 2019	

instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos.	(Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96), (Art. 1º Decreto 0630/96), - DGCPTN (art. 23), Decretos 568 y 111 de 1996, Decreto 246 del 28 de Enero de 2004, Decreto 178 de 2003, Decreto 2789 de 2004, circulares Externas Nos. .063 de 2011	Formulación Programa Anual Mensualizado de Caja	No identificado	No identificado	Existe documento en excel que contiene el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC inicial de la vigencia 2019 con un valor 2,982,005,834 con las correspondientes modificaciones soportadas con el decreto 037, producto de traslados presupuestales, así como los oficios de solicitud ante la Secretaría de Hacienda, las modificaciones están en el sistema SAP
---	--	---	-----------------	-----------------	--

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
<b>PROCESO</b>	A3. Gestión Contractual

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Gestión Contractual. Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e	Ley 80 de 1993 Cláusula 6. Plazo y Vigencia de cada uno de los contratos. Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007. Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de	Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Pos contractual; así como la	Fallas en publicidad de procesos contractuales.	1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones. 2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual	Se procedió a la revisión en la plataforma SECOP de una muestra de 3 contratos. La revisión se realizó de manera digital, bajo los requisitos de tipo, precontractual, contractual, pos contractual y publicación en el Secop. El análisis de la muestra de contratos, presentan la siguiente información.  No. De contrato: SM-CI-027-2018 Modalidad de contratación: Contratación Directa Submodalidad: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO: Fortalecer la actividad artesanal de las mujeres en los municipios priorizados del Departamento de Cundinamarca, mediante la ejecución de actividades de asistencia técnica integral relacionadas con diseño, producción y comercialización y garantizar la participación de 20 unidades productivas en Expoartesánias 2018. Contratista: ANA MARIA FIES MARTINEZ (ARTESANÍAS DE COLOMBIA) Valor del contrato: 189.000.000 Plazo de ejecución: TRES MESES - DIEZ DÍAS Fecha Inicio:11.09.2018 Fecha Fin: 21.12.2018  No. De contrato: SM -CM -028-2018 Modalidad de contratación: Concurso de Méritos Submodalidad: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO: Adaptación e implementación de la estrategia integral "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y LA VINCULACIÓN DE HOMBRE EN

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

presupuestos de funcionamiento e inversión.	Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.	publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.		Control de la Ejecución Contractual. 3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual	<p><b>GÉNERO Y LA VINCULACIÓN DE TÍTULO EN LA DEFENSA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO</b> la cual formará líderes y lideresas juveniles promotores (as) de la estrategia en las instituciones educativas de los municipios priorizados para el año 2018.          Valor del contrato: 304.000.000          Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES          Fecha Inicio: 05.09.2018          Fecha Fin: 10.12.2018</p> <p>No. De contrato: SM-CPS-No.007 DE 2018          Modalidad de contratación: MÍNIMA CUANTÍA          Submodalidad: PRESTACIÓN DE SERVICIOS          OBJETO: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el diseño e implementación de la estrategia integral de información, educación y comunicaciones de la Secretaría de la Mujer y Equidad de género del Departamento.          Valor del contrato: 41.272.000          Plazo de ejecución: Diez (10) meses ocho días          Fecha Inicio: 23.01.2018          Fecha Fin: 30.11.2018</p> <p>La revisión se realizó de manera digital, bajo los requisitos de tipo, precontractual, contractual, pos contractual y publicación en el Secop.</p>
---	--	--	--	---	---

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
<b>PROCESO</b>	A4. Gestión Financiera

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.	Decreto 1068 DE 2015, Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, Artículo 33, Decreto 2467 DE 2018 Artículo 31 de las reservas presupuestales y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	No identificado	No identificado	En la Resolución 0000047 del 10/01/2019 se evidencia que la Secretaría de la mujer equidad de género no se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>				Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras</p>	<p>LEY 819 DE 2003 Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias. Artículo 11 Vigencias futuras excepcionales. Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, LEY 1483 DE 2011 Artículo 1°. Vigencias futuras excepcionales,</p>	<p>Vigencias Futuras</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>No hay ordenanza por la cual se autoriza al gobierno departamental para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para esta secretaria año 2019. No se evidencia aprobación de Vigencias Futuras para el Centro Gestor 1130 secretaria de la mujer equidad de género.</p>
<p>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</p>	<p>Decreto 1068 DE 2015, Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, Artículo 33, Decreto 2467 DE 2018 Artículo 31 de las reservas presupuestales y cuentas por pagar</p>	<p>Reservas presupuestales</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Se verifica el Decreto 051 del 14/02/2019 "Por el cual se constituyen las reservas presupuestales para la vigencia 2019" en el que se evidencia que no existen reservas constituidas por el Centro Gestor 1130 secretaria de la mujer y equidad de género,</p>
<p>Determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.</p>	<p>Ley 1942 de 2018, Ley 1530 de 2012, Acto Legislativo 05 de 2011, Acto Legislativo 04 de 2017 Decreto Ley 413 del 02-mar-2018 Decreto Ley 416 del 02-mar-2018 Decreto 737 del 30-abr-2018 Decreto 744 del 30-abr-2018</p>	<p>Sistema General de Regalías SGR, • Proyectos Regalías</p>	<p>Baja capacidad técnica en la planeación y ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos SGR</p>	<p>Para la primera causa no existe control. Seguimiento a la ejecución de las actividades planteadas en los cronogramas de ejecución. Para la tercera causa no existe control.</p>	<p>Existen proyectos con sistema general de regalías el decreto 155 no hay proyectos, el documento en excel de SGR que no se evidencia proyectos por SGR,</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	06.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
<b>PROCESO</b>	E2. Planificación del Desarrollo Institucional

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Debe ser el resultado del ejercicio del direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados obtenidos por la entidad, soportado en una adecuada estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales coherentes.	<p>Ley 489 de 1998</p> <p>Decreto Ordenanza 258 de 2008</p> <p>Decreto 265 de 2016</p> <p>Ley 909 de 2004.</p> <p>Decreto 2539 de 2005</p> <p>Decreto 2484 de 2014</p> <p>Decreto 815 de 2018</p> <p>Decreto 1083 de 2015</p>	<p>Estructura Organizacional</p> <p>Actualización del Manual de Funciones</p>	<p>Estudios técnicos de ajuste institucional que no sean viables ni pertinentes con la organización</p> <p>Manual de Funciones definidos para los empleos que no se ajusten a los requerimientos de cada dependencia</p>	<p>Instructivo "Descripción de Empleos del Manual de Funciones y Competencias Laborales"</p> <p>Formato "Solicitud de Movimiento por Necesidad del Servicio" donde se justifica técnicamente el movimiento de planta</p>	<p>En revisión realizada en la herramienta Isolucion se evidencia el Decreto Departamental 265 de 2016, por el cual se adopta la estructura orgánica. Así mismo, en lo referente al Manual de Funciones la entidad adoptó el Decreto Departamental 0597 de 2019, por el cual se expide el Manual General de Funciones y Competencias Laborales. Igualmente, se expidieron las Resoluciones, 543/0544/0545/0546/0547 de 2019, por los cuales se adoptan los manuales de funciones y competencias laborales por nivel jerárquico-expedidas por la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública. En los mencionados Decretos y resoluciones, está establecida la estructura interna y los manuales de funciones de la Mujer y Equidad de Género.</p> <p>Se realizó entrevista a la Dra Ana Ragonesi, Secretaria de Despacho en donde se evidenció que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, tiene establecida la siguiente estructura Interna: (1) Secretario de Despacho y cuatro (4) Gerencias: 1. Política y Articulación Gerencial, 2. Gestión y Asistencia Técnica Territorial, 3. Comunicaciones y Gestión del Conocimiento, 4. Mujer Rural para el Desarrollo y Empoderamiento Económico. La Doctora Ragonesi describió a nivel general la misión de la entidad y las funciones asignadas a las diferentes gerencias, que vienen desarrollando las</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	06.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
<b>PROCESO</b>	E3. Gestión de la Mejora Continua

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>La gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio y a los resultados, a partir de las necesidades y expectativas de ciudadanos, eje fundamental de la gestión pública.</p>	<p>Decreto 1499 de 2017- Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión Gestión con Valores para Resultados. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos.</p> <p>NTC - ISO 9001: 2015 Numerales:</p> <p>4.4 Sistema de Gestión de la calidad y sus procesos.</p> <p>5.3 Roles, Responsabilidades y autoridades en la organización.</p> <p>6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades</p> <p>7.1.5 Recursos de seguimiento y medición - Generalidades</p> <p>7.5 Información documentada</p> <p>10.1 Mejora. Generalidades (c)</p>	<p>Procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.</p> <p>Riesgos del proceso</p> <p>Indicadores del proceso</p> <p>Riesgos del proceso</p> <p>Actividades de mejora realizadas al proceso</p>	<p>Sistema Integral de Gestión y Control que no contribuya al mejoramiento institucional</p> <p>Respuesta inadecuada a cambios</p>	<p>Incentivos para el equipo de mejoramiento</p> <p>Plan de apropiación</p> <p>Dinamizadores por proceso</p> <p>Socialización a la Alta Dirección</p> <p>Procedimiento Control de documentos</p> <p>Revisión Desempeño de los procesos</p> <p>Seguimiento a plazos reportados por el proveedor</p> <p>Formato de planificación y Gestión del cambio</p> <p>Sensibilización sobre los cambios a implmentar e implementados</p> <p>Procedimiento de planificación y Gestión del Cambio</p>	<p>En consulta realizada en el Decreto Ordenanza 265 de 2016, y en el Micrositio de la entidad, es misión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género implementar, monitorear y evaluar la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres".</p> <p>En Entrevista realizada a la Doctora Ana Ragonesi, Secretaria de Despacho, la Entidad en el marco del SIGC de la Gobernación de Cundinamarca, participa en el proceso Misional "Promoción del Desarrollo Social. Bajo su responsabilidad tiene asociados los siguientes documentos: 1. Un procedimiento "Convocatorias y selección de proyectos e iniciativas" 2. Dos Guías, Consejos Consultivos y Estrategia Integral y en proyecto "Casas de Protección acogidas", 3. Se han implementado 18 formatos.</p> <p>Riesgos identificados: 1. Que los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros destinados al fortalecimiento de los programas sociales no logren el resultado esperado 2. Que los productos y servicios recibidos por el Departamento no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los programas y proyectos aprobados.</p> <p>Indicador: No. de mejoras vinculadas en los programas, proyectos e iniciativas, liderados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; con frecuencia de medición semestral.</p> <p>En el 2018, ganaron el premio de mejor equipo de mejoramiento.</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	07.Servicio al ciudadano
<b>PROCESO</b>	M9. Atención al Ciudadano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política se desarrolla en el Documento CONPES 3785 de 2013 (Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano) que define un Modelo, enmarcado hoy en MIPG, que ubica al ciudadano como eje central de la Administración Pública	Documento CONPES 3785 de 2013	Existe una dependencia de atención al ciudadano constituida formalmente que consolida estadísticas para seguimiento de las PQRS del servicio de la entidad?	Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos	Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia	Se observan los reportes de seguimiento trimestral efectuados en la entidad y Secretaría General efectuar seguimientos y remite a la secretaria auditada, reportes periódicos del estado de las PQRSD estableciendo resultados del trimestrales.
El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.	Ley 1474 de 2011 art. 76 PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011ARTICULO 7 NUMERAL 4 Ley No. 1755 de 2015, artículo 14 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones	Qué canales de atención al ciudadano tiene a disposición la entidad? Implementa procedimientos claros y precisos para la gestión de las PQRSD recibidas?	PQRS no atendidas en los tiempos definidos	Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido	Los canales de atención se encuentran en el micrositio como: correo electrónico, telefónicos, centro de atención. Se lleva a cabo la distribución interna en la dependencia, en donde las PQRSD están canalizadas en la herramienta MERCURIO y un funcionario de la dependencia administra, distribuye y hace seguimiento.  En cuanto a las PQRSD verbales ( telefónicas y presenciales), el funcionario competente da respuesta.  Con relación a las PQRSD por correo electrónico : el funcionario que administra el correo direcciona al funcionario competente para la correspondiente respuesta y hace el seguimiento.  Se llevó a cabo seguimiento a la PQRSD radicada en la Herramienta Mercurio canal virtual bajo el No. 2019095021, la PQRS ingreso el 20/05/2019 y se dio respuesta el 27/05/2019, por fuera de la ruta mercurio PQRSD; la respuesta tiene oficio mercurio 2019557458. La trazabilidad de de la PQRSD 2019095021 quedó en el sistema mercurio en el paso 3 sin poderse evacuar, toda vez que no lleo al paso 5 de la ruta. se aprecia que la secretaría de

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

					<p>la Mujer y Equidad de Género dio respuesta de fondo y dentro de los términos legales.</p> <p>y PQRS 2019110282 ingreso el 06/06/2019 y se dio respuesta evacuada con mercurio 2019565041 el 12/06/2019; al respecto se aprecia que la secretaria de la Mujer y Equidad de Género dio respuesta de fondo y dentro de los términos legales. se aprecia que se surten los cinco pasos en la ruta PQRS del aplicativo mercurio.</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Docmento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011ARTICULO 7 NUMERAL 4</p>	<p>¿Existe garantía de asignación de un único número de las PQRS?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS y derechos de petición a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>a Herramienta MERCURIO tiene consecutivo, fecha de ingreso, fecha de respuesta, lo que permite hacer seguimiento a los radicados.</p> <p>Se seleccionó el derecho de petición No. 2019027555 con fecha de radicación 14/10/2019 y oficio de respuesta con fecha 01/03/2019 con el radicado 2019520812, evidenciando que se diligencia en el aplicativo MERCURIO y se aplica número consecutivo de recepción y respuesta.</p>

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	08.Participación ciudadana en la gestión pública
<b>PROCESO</b>	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Que grupos de valor incluyó en las actividades de participación implementadas:	No identificado	No identificado	Se evidenciaron los listados de asistencia a las capacitaciones de los grupos relacionados en la evidencia. relacionados con la capacitación en los siguientes aspectos:
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Cuantos ejercicios o iniciativas de acciones de participación ha realizado la entidad usando medios electrónicos.	No identificado	No identificado	Para cada uno de los encuentros relacionados, se ha utilizado todos los medios posibles, con el fin de lograr la mayor cantidad de participantes en las diferentes actividades y optimizar los recursos a utilizar.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Documentos que demuestran las acciones ejecutadas vía electrónica, medios de comunicación y convenios con municipios relacionados en la evidencia.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Registros de asistencia y registro fotográfico de las acciones ejecutadas en el Departamento las cuales están encaminadas a apoyar los diferentes grupos víctimas del conflicto armado y de Mujeres Empresarias.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	10.Gestión documental
<b>PROCESO</b>	A9. Gestión Documental

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Resolución Departamental 552 de 2016	Verificación aplicación de la Tabla de Retención Documental TRD, adoptada e implementada en el Sector Central de la Administración Pública Departamental, mediante Resolución 0552 de 2016	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	La secretaría auditada se creó en el año 2016 pero inició operación en el segundo semestre del 2017. de acuerdo a lo antes dicho no le aplica TRD Resolución 0552 de 2016; no obstante, se evidencia proyecto de Tabla de Retención Documental que se encuentra en convalidación en el Archivo General de la Nación. La entidad auditada, a implementado como iniciativa la adopción de rótulos para identificar su producción documental y así organizar su archivo de gestión.
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Circular 032 del 30 de agosto de 2017, proferida por la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca.	Implementación de la Hoja de Control, en las carpetas contractuales de la de la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se revisó selectivamente el uso de la hoja de control código A- GD- FR - 015 del 24/08/2017, para los expedientes contractuales de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y no se encontró diligenciada en los expedientes contractuales de la vigencia 2018 y 2019 de conformidad con la Circular 032 del 30 de agosto de 2017 emanada por la secretaria General de la Gobernación de cundinamarca; se aprecian en los expedientes contractuales SM-CM-028-2018 y Contrato SM-CMC-022-2019 de la muestra seleccionada.
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015	Verificación elaboración de inventarios Documentales en la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En desarrollo de la auditoría en la secretaria de Mujer y Equidad de Género, se observa diligenciamiento del FUID vigencia 2018 y 2019, en el formato establecido por el proceso de gestión documental; lo anterior a pesar que la entidad aún no tiene TRD aprobada. la entidad remitió información a la Oficina de Control Interno, por medio de correo electrónico de fecha 08/07/2019
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Resolución Departamental 417 de 2012 Resolución Departamental 0552 de 2016	La entidad ha realizado transferencias primarias del archivo de gestión al Archivo Central, de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental.	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En la Secretaría auditada están a la espera de la aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del Archivo General de la Nación para proceder a efectuar las transferencias a que haya lugar.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	11.Gobierno digital
<b>PROCESO</b>	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política de Gobierno Digital cuenta con cinco grandes propósitos que se pretenden alcanzar a través del uso y aprovechamiento de las TIC, por parte del Estado y de los actores de la Sociedad la entidad cuenta con procesos y herramientas que facilitan el consumo, análisis, uso y aprovechamiento de los componentes de información.	Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Sección 2 ARTÍCULO 2.2.9.1.2.1 _N° 2 -- Manual de Gobierno Digital Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015. Anexo Número 5_5.2 Segmentación Elementos Habilitadores Arquitectura página 57 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)	Arquitectura Y sistemas de información (misional, de apoyo) 1. Qué sistemas de información manejan en su entidad? Nombrar y relacionar listado de usuarios que están habilitados con perfiles en los sistemas. 2. La Secretaria ha recibido capacitaciones en lo referente a gobierno digital?	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) La secretaria de la Mujer, mediante cuestionario enviado al correo electrónico el 15 de julio del presente año, relacionan listado de sistemas de información de apoyo con los que cuenta la secretaria y sus respectivos usuarios. 2) Mediante acta de 13 de junio de 2019 y listado de asistencia, realizaron capacitación y socialización de la nueva matriz de autodiagnóstico.

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	12.Seguridad digital
<b>PROCESO</b>	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información	_Ley 1341 de 2009 _Decreto 1078 de 2015 Título 9 _Decreto Único Reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones_TIC_ Artículo 2.2.9.1.2.1 _4 "Seguridad y privacidad de la Información"	Política de seguridad de la información y la comunicación 1) Conocen las políticas de seguridad en la información, como lo aplican en su Secretaría? 2) Cómo actúan frente a los incidentes de seguridad en la información? si la respuesta es sí, favor mostrar procedimientos, controles, guías.	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) La Secretaría de la mujer, mediante cuestionario enviado al correo electrónico el 15 de julio del presente año, manifiesta que conocen las políticas de seguridad de la información, llevando a cabo el registro de activos de información, copias de seguridad en medio magnético y promoviendo el uso responsable de usuarios y claves en los aplicativos que utilizan, sin embargo, la secretaria no hace referencia específica a las guías, manuales y lineamientos establecidos por las TIC'S en el proceso de gestión tecnológica, que debe emplearse en la Gobernación de Cundinamarca. 2) La Secretaría mediante cuestionario enviado al correo electrónico el 15 de julio del presente año, no dan respuesta clara informando si se han presentado o no, incidentes en la seguridad de la información, simplemente manifiestan que realizan copias de seguridad.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>				Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Clasificar y gestionar los activos de información de TIC tales como aplicaciones de la entidad, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano entre otros, con el fin de determinar qué activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos, reconociendo adicionalmente su nivel de clasificación de la información, para funcionar en el entorno digital.</p>	<p>Ley 1712 de 2014 _ Art.11, Literal J) Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información Matriz de inventario y clasificación de activos de información TIC</p>	<p>Gestión de activos 1) La Secretaria aplica la matriz de inventario y clasificación de activos de información TIC .</p>	<p>Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.</p>	<p>Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.</p>	<p>1) Mediante cuestionario enviado al correo electrónico el 15 de julio del presente año, la secretaria manifiesta que realiza la matriz de inventario y clasificación de activos de información, actualizada hasta la fecha. Se constató que registran 31 activos de información en la matriz general de la Gobernación.</p>
<p>La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información.</p>	<p>Gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas documento conpes consejo nacional de política económica y social república de colombia departamento nacional de planeación política nacional de seguridad digital. 5. definición de la política _ 5.2.1-5.2.2-5.2.3-5.2.4 fortalecer la seguridad de los individuos y del estado en el entorno digital, a nivel nacional y transnacional, con un enfoque de gestión de riesgos. pg 48 Decreto 1083 de 2015 art. título 22, capítulo 3, art 2.2.22.3.4 y art. 2.2.23.3. (furag y mipg)</p>	<p>1) Han solicitado actualizaciones de usuarios de los sistemas de información, Listado de las personas y los usuarios que aparecen en el sistema. ( correo a la mesa de ayuda, formato). 2) Existen acuerdos de confidencialidad, con respecto a la información de la Secretaría? (Actas de confidencialidad acuerdos formato A_GT_FR_086).</p>	<p>Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.</p>	<p>Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.</p>	<p>1) Mediante cuestionario enviado al correo electrónico de 15 de julio del presente año, demuestra que han solicitado a soporte, la actualización de usuarios en Mercurio e Isolucion. 2) La secretaria manifiesta, mediante cuestionario enviado al correo electrónico de 15 de julio del presente año, que por las características de confidencialidad de algunos proyectos que lidera de Promoción del Desarrollo Social, cuenta con el Acta de Confidencialidad Especifica propio de la Secretaria de la Mujer, para el proyecto Casa de Protección y Acogida.</p>

<b>DIMENSIÓN</b>	04.Evaluación de Resultados
<b>POLÍTICA</b>	16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
<b>PROCESO</b>	A4. Gestión Financiera

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Los planes de acción de las dependencias para una vigencia deberán ser registrados, presentados y aprobados en el sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional.</p>	<p>LEY 152 DE 1994 Artículo 26 Ejecución del Plan, decreto 000893 de 2017, decreto 612 de 2018</p>	<p>Ejecución Plan de Acción</p>	<p>Sobrevaloración y subvaloración de las metas PDD</p>	<p>No existe control para la primera causa Información geográfica y estadística del departamento sin consolidar, no estructurada, desactualizada y no oportuna</p>	<p>Se evidencia incumplimiento en metas de la secretaria de la mujer y equidad de género en lo físico las metas 233, 234, 227, 225 está en ejecución al 100% y las metas 229 está a 94.83% la meta 226 está a 92.4% la meta 236 está a 88% la meta 228 está a 83.5% la meta 230 está a 81.9% la meta 231 está a 79.31% la meta 232 está a 50%, de acuerdo con lo programado mediante el Plan de Acción. Se puede presentar incumplimiento en el Plan de Acción 2018, reprogramaciones para cumplimiento total del plan de Desarrollo en el año 2019 y sobrevaloración o subvaloración de las metas.</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	05.Información y Comunicación
<b>POLÍTICA</b>	05.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
<b>PROCESO</b>	E5. Comunicaciones

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.	Ley 1712 de 2014_Artículo 11 Literal K, Datos Abiertos	1.Han realizado o efectuado autodiagnóstico en la Secretaría, dando cumplimiento al formato A_GT_FR_050 _ actualización micrositio	Comunicación interna no efectiva	Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación	1) La secretaria manifiesta y evidencia mediante cuestionario enviado a correo electrónico el 15 de julio, la realización del dos autodiagnósticos en el año 2018, en el mes de Mayo con un cumplimiento de 76% , y en Octubre con cumplimiento de 95%; así mismo, autodiagnóstico en el mes de julio de 2019 con porcentaje de cumplimiento de 91%, dando así cumplimiento a lo establecido por Ley, en cuanto a la divulgación de datos abiertos.
Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.	Listados de Asistencia de los diferentes grupos de Mujeres a los cuales se ha impartido orientación en los siguientes temas: 1. Mujeres Casa Social: 16 de mayo de 2019: Facatativá 9:00 a.m.24 de mayo de 2019 2. El Rosal 3:00 p.m.27 de mayo de 2019 3. Tocaima 9:00 a.m.6 de junio de 2019 4. Zipaquirá 9:00 a.m 17 de julio de 2019 5. Cota 3:00 p.m. 6. Soacha PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: 1. 22 de mayo de 2019, Zipaquirá 9:00 a.m.(hombres y mujeres) 2. 23 de mayo de 2019, Facatativá 5:00 p.m. 3. 28 de mayo de 2019 Tocaima 9:00 a.m. 4. 31 de mayo de 2019 El Rosal 3:00 p.m.  Emprendimiento y empoderamiento económico: 1. 12 de junio de 2019, El Rosal 3:00 p.m. 2. 20 de junio de 2019, Facatativá.  ERENCIA DE MUJER RURAL PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO ECONOMICO: 1. Abril 13: Capacitación sobre empoderamiento, emprendimiento y autonomía económica a FEDEMUCC	1.Determinen el nivel de conocimiento y cumplimiento de la ley 1712 de 2014, que saben al respecto?	Comunicación interna no efectiva	Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación	1) La Secretaria tiene un alto nivel de conocimiento de la Ley 1712 de 2014, así como se observa en respuesta al cuestionario enviado el 15 de julio de 2019 indicando que la ley busca regular el derecho de todo ciudadano al acceso a la información pública, como carta de navegación para la realización del micrositio, en el cual ubican el botón de fácil acceso, para que la información sea más directa a los grupos de valor.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	06.Gestión del Conocimiento y la Innovación
<b>POLÍTICA</b>	14.Gestión del conocimiento y la innovación
<b>PROCESO</b>	E3. Gestión de la Mejora Continua

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.	ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación	Generación y producción: 1. Identificación del conocimiento más relevante de la entidad. 2. Ideación. 3. Experimentación. 4. Innovación. 5. Investigación.	1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados	1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.	1. Identificación - Se identificaron necesidades de conocimiento, a través del análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros. 2. Ideación - Se han definido métodos de creación y promoción de ideas para la entidad. 3. Experimentación - Se encontró evidencia de experimentación a través de la evaluación de las posibles soluciones a las problemáticas encontradas, para posteriormente valorarlas y ensayarlas. 4. Innovación - Se identificaron algunas estrategias para desarrollar la cultura de la innovación en la entidad. 5. Investigación - Se encontraron claramente definidas las necesidades de investigación de la entidad.
Identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos. soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.	ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación	Herramientas para uso y apropiación: 1. Diagnóstico general. 2. Evaluación. 3. Banco de datos. 4. Clasificación y mapa del conocimiento. 5. Priorización.	1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados	1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.	1. Diagnóstico general - Se encontraron herramientas de analítica institucional que actualmente utiliza la entidad. 2. Evaluación - Se identificaron y evaluaron los sistemas de información. 3. Banco de datos - Se encontró evidencia donde se especifica la clasificación y el almacenamiento sistemático de información. 4. Clasificación y mapa del conocimiento - La evidencia se identificó, clasificó y difundió el capital intelectual de la entidad. 5. Priorización - No se priorizaron las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.
Seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.	ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación	Analítica institucional: 1. Diagnóstico general. 2. Planeación. 3. Ejecución de análisis y visualización de datos e información.	1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados	1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.	1. Diagnóstico general - Se determinó que se cuenta con herramientas de analítica institucional básicas. utiliza la entidad (hojas de cálculo, paquetes estadísticos, visualización en línea, programas especializados). 2. Planeación - No se encontró suficiente evidencia de analítica para la entidad para la creación y visualización de la mayoría de la información. 3. Ejecución de análisis y visualización de datos e información. - No se desarrollan y fortalecen las habilidades y competencias de todo el talento humano en materia de analítica basadas en el previo diagnóstico de la entidad.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>			Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Cultura de compartir y difundir: 1. Establecimiento de acciones fundamentales. 2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje. 3. Consolidación de la cultura de compartir y difundir.</p>	<p>1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados</p>	<p>1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.</p>	<p>1. Establecimiento de acciones fundamentales - Se encontraron lineamientos para documentar buenas prácticas. 2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje - Se recomienda que se cuente con acciones de enseñanza-aprendizaje. 3. Consolidación de la cultura de compartir y difundir - Se recomienda que se evidencien e identifiquen espacios formales para compartir y retroalimentar conocimientos y que se divulgue internamente.</p>
---	--	--	--	---	--

<b>DIMENSIÓN</b>	07.Control Interno
<b>POLÍTICA</b>	15.Control interno
<b>PROCESO</b>	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Realizar actividades orientadas a valorar la efectividad del control interno en la entidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos</p>	<p>COMPONENTE MONITOREO Y SUPERVISIÓN 1. Describa y evidencie tres (3) seguimientos a la ejecución de los planes, programas y proyectos de su dependencia. 2. Describa un (1) evento relacionado con los riesgos, que haya generado alertas sobre el desempeño de la gestión y cómo informó a la Alta Gerencia para tomar medidas correctivas. Explicar y cargar evidencia. 3. Mencione y evidencie dos (2) acciones de mejora que ha implementado con base en la medición, resultado y análisis de los indicadores del proceso que lidera y/o participa.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Con relación al componente "Monitoreo y Supervisión" Se recibió a través del aplicativo ARCGIS, la encuesta debidamente diligenciada y las evidencias en CD. Se adjuntan actas de comité primario y comité Directivo que evidencian seguimiento al Plan de adquisiciones, presupuesto, contratación y supervisiones, planes de mejoramiento, SIA Observa, proceso de empalme, SECOP, acuerdos de Gestión, rendición de cuentas, entre otros. Igualmente, se adjuntan evidencias del seguimiento a los planes, programas y proyectos con los avances de plan de acción y plan indicativo los diferentes Se evidencia seguimiento y monitoreo a los diferentes temas. los planes, Programas y Proyectos, acta de comité directivo del 28 de junio de 2019, comité primario del 28 de junio 2019, y seguimiento al Plan de Desarrollo y Plan Indicativo.</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	07.Control Interno
<b>POLÍTICA</b>	15.Control interno
<b>PROCESO</b>	E3. Gestión de la Mejora Continua

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Se establece con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Control Interno, lo cual se garantiza con el compromiso con la integridad y el establecimiento de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Creación del Comité Institucional de Control Interno).	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 Política de Administración de Riesgo - Código E-GMC-POL-002	COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL 1. Mencione quienes integran el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca. 2. Mencione las tres (3) funciones que considere más importantes y en las cuales desde el rol de la 1a. Línea de Defensa, contribuye en el mejoramiento del Control Interno en la entidad. 3. Describa qué aspectos tuvo en cuenta para asignar la (s) persona (s) responsable (s) para la gestión de los riesgos y de los controles del proceso que lidera y/o participa.	No identificado	No identificado	Se recibió oportunamente la encuesta diligenciada, a través del aplicativo ARCGIS y en CD adjunto se anexan las evidencias solicitadas con relación al componente "Ambiente de Control". Se evidencia conocimiento del Comité Institucional de Control interno, de sus funciones, claridad frente a los aspectos que se deben tener en cuenta para asignar los responsables de la gestión de los riesgos y de los controles, los cuales se definieron de acuerdo a los roles internos como son, el equipo directivo, equipo de mejoramiento de calidad y comité primario. Para la socialización de las políticas y estrategias de la gestión del riesgo, se realizan comités directivos y primarios en los cuales se les hace seguimiento a los procesos, riesgos, gestión contractual, avance del plan de desarrollo, rendición de informes, implementación del SIGC, seguimiento a la inversión, análisis de los resultados de las acciones misionales, seguridad y salud en trabajo, seguimiento al Plan de riesgos 2018-2019.
Con el liderazgo del equipo Directivo de la Entidad y de los servidores, identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales que afectan el logro de los objetivos institucionales.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos	COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO 1. Describa los riesgos de gestión y de corrupción identificados para el proceso que lidera y/o participa. 2. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, qué aspectos se deben tener en cuenta para el diseño de los controles de los riesgos de los procesos. 3. Describa y mencione tres (3) evidencias que como 1a. y 2a. Línea de Defensa ha realizados a la Gestión de Riesgos y Controles del proceso que lidera y/o participa. 4. Describa y adjunte tres evidencias del Monitoreo a los riesgos que han realizado los supervisores de los contratos de su dependencia y las alertas respectivas que se hayan generado 5. En cumplimiento de qué norma se deben establecer los riesgos de corrupción.	No identificado	No identificado	Se recibió a través del aplicativo ARCGIS, la encuesta debidamente diligenciada y las evidencias en CD del componente "Evaluación del Riesgo". Respecto a los riesgos del proceso y de corrupción "Promoción del Desarrollo Social", se tienen identificados los siguientes: 1. Que los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros destinados al fortalecimiento de los programas sociales no logren el resultado esperado 2. Que los productos y servicios recibidos por el Departamento no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los programas y proyectos aprobados. Riesgo de corrupción: Desviación de recursos a grupos de población en particular y no a los focalizados por intereses personales. Se evidencia claridad en lo descrito para el diseño de los controles, se anexa plan de riesgos 2018 - 2019 y mapa de riesgos 2019. Se adjunta acta de Comité Directivo del 28 de junio de 2019, la cual evidencia seguimiento a la gestión contractual; sin embargo a la fecha describen que no se han generado alertas con relación a la ejecución de los contratos.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos, implementar políticas de operación mediante procedimientos aplicables a todos los procesos, programas y proyectos, que constituyen la base sobre la cual se desarrolla la gestión de la entidad para el logro de los objetivos, metas, programas y proyectos.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos	<b>COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL</b> 1. Menciones los procedimientos de su dependencia y adjunte tres documentos que evidencien las actividades de control con sus responsables de acuerdo con los niveles de autoridad y competencia. 2. Describa y evidencie que controles internos ha implementado la Secretaría a su cargo, para el respaldo y conservación de la información. 3. Describa los controles implementados para la gestión de los riesgos del proceso y adjunte (1) evidencia de su monitoreo de acuerdo con la política de Gestión del Riesgo. 4. Describa las actividades de Gestión de Riesgos y de corrupción del proceso que lidera y/o participa y adjunte evidencia de su ejecución y monitoreo.	No identificado	No identificado	Con relación al componente "Actividades de Control" Se recibió a través del aplicativo ARCGIS, la encuesta debidamente diligenciada y las evidencias en CD. En el SIGC y en el proceso Promoción del Desarrollo Social está asociado el procedimiento "Convocatorias y Selección de Proyectos e Iniciativas", en el cual en verificación realizada en la herramienta Isolucion se evidencia una actividad de control y una política de operación. En CD, se adjuntan tres documentos: 1. Convocatoria Artesana 2018, 2. Convocatoria Elección del Consejo De Mujer y Género 2018. 3. Convocatoria Escuela de Formación Política, Liderazgo, Paz y Género 2018. De estas convocatorias, se adjuntan circulares e informes de supervisión que evidencian actividades de control. Igualmente, la Secretaría ha implementado acciones de Control Interno en temas relacionados con la gestión de archivo, Inventario de activos de información y backup de información física a archivos digitales. Se adjunta evidencia del monitoreo a los planes de acción de riesgos. Así mismo en la matriz de riesgos del proceso se evidencia cumplimientos de las cuatro actividades programadas, según verificación en herramienta Isolucion.
--	---	---	-----------------	-----------------	--

<b>DIMENSIÓN</b>	07.Control Interno
<b>POLÍTICA</b>	15.Control interno
<b>PROCESO</b>	E5. Comunicaciones

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, verificando que las políticas y directrices satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, procurando que la información y comunicación sea adecuada a las necesidades de los grupos de valor y de interés; generando información relevante, oportuna, íntegra, confiable y segura tanto interna como externa.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1712 de 2014 - Art 2 y 3: Transparencia y acceso a la información.	<b>COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> 1. Enumere y adjunte tres (3) evidencias de comunicación interna y externa que tenga implementados en la Secretaría o Entidad que lidera para informar sobre gestión interna y resultados. 2. Si es Líder de proceso, evidencie tres (3) comunicaciones generadas a los responsables respecto a la gestión del proceso, alertas y controles . 3. Describa y adjunte tres (3) evidencias de asuntos que ha comunicado a la Alta Dirección relacionados con aspectos que afectan el funcionamiento del Control Interno. De no haberlo realizado explicar porqué no se ha hecho.	Comunicación externa no efectiva Circulación de información inexacta sobre la Gobernación Comunicación Interna No efectiva	Política de comunicaciones Matriz de comunicaciones Comunicados de prensa en medios de comunicación Manual de comunicaciones en situaciones de crisis Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación	Con relación al componente "Información y Comunicación" Se recibió a través del aplicativo ARCGIS, la encuesta debidamente diligenciada y las evidencias en CD. Se adjuntan actas de las reuniones de Comité Directivo, que se realizan cada mes; circulares y comunicaciones internas y externas, informe de rendición de cuentas. Se adjunta los correos electrónicos los cuales evidencian la comunicaciones del 31 de mayo y 4 de julio de 2019, relacionadas con preparación de la auditoría interna y el seguimiento a la matriz de comunicaciones. Se resalta el cumplimiento de este componente en la Secretaría, se realizan las actividades y se soportan con las respectivas evidencias.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

## 2. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

Política	Calificación
01.Planeación Institucional	4,00
02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	4,71
03.Talento humano	5,00
04.Integridad	3,00
05.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	5,00
06.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	4,00
07.Servicio al ciudadano	4,33
08.Participación ciudadana en la gestión pública	5,00
09.Racionalización de trámites	No Aplica
10.Gestión documental	4,50
11.Gobierno digital	5,00
12.Seguridad digital	3,67
13.Defensa jurídica	No Aplica
14.Gestión del conocimiento y la innovación	3,00
15.Control interno	5,00
16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	3,00
17.Mejora normativa	No Aplica

### Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-

<b>4,23</b>
-------------

### Evaluación del Sistema de Control Interno

<b>5,00</b>
-------------

El Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- para la **Secretaría de la Mujer y Equidad de Género** tiene un puntaje del **4.23**, lo que evidencia un cumplimiento en la apropiación de las Políticas de MIPG.

Cabe anotar que sus mayores dificultades se encuentran en las Políticas de Integridad, Seguridad digital, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

En cuanto a la madurez del Sistema de Control Interno tiene un puntaje de **5.00**, lo que refleja un buen conocimiento de los diferentes componentes y de los roles establecidos en las líneas de defensa.

## 3. TABLA DE HALLAZGOS

PROCESO	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	EVIDENCIA
A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano	02.Oportunidad de Mejora	Promover el contacto de los servidores públicos con el código de integridad de tal manera que surjan en ellas reflexiones que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento	Encuesta realizada mediante plataforma Survey 123 for ArcGIS - Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política de Integración. 22 preguntas

<p>E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>Se evidencia saldos en la ejecución del presupuesto de las Metas 230 tiene una apropiación de 100% en CDP 99% y en RPC 98.6% la meta 234 tiene una apropiación de 100% en CDP al 100% y en RPC está a 96.5%, la meta 225 tiene una apropiación de 100% en CDP 95% y en RPC 95%, la meta 228 en apropiación está al 100% en CDP está a 81% y en RPC está a 80.4%, la meta la meta 227 en apropiación está al 100% en CDP está a 97% y en RPC está a 73.5%, la meta la meta 236 en apropiación está al 100% en CDP está a 56% y en RPC está a 42%, la meta la meta 231 en apropiación está al 100% en CDP está a 99% y en RPC está a 65.1%, la meta la meta 233 en apropiación está al 100% en CDP está a 100% y en RPC está a 40.9%, la meta la meta 232 en apropiación está al 100% en CDP está a 95% y en RPC está a 26.7%, la meta la meta 229 en apropiación está al 100% en CDP está a 94% y en RPC está a 39%, la meta la meta 226 en apropiación está al 100% en CDP está a 96% y en RPC está a 19.6%,</p>	<p>DEAG_ELRM_001 SAGA PLAN DE DESARROLLO DEAG_ELRM_002 METAS SAGA FINANCIERO</p>
<p>A3. Gestión Contractual</p>	<p>04.Observación</p>	<p>CONDICIÓN: Se procedió a la revisión en la plataforma SECOP de una muestra de 3 contratos. En cuanto al proceso pre contractual no se evidencia publicada el acta de liquidación del contrato SM-CPS-No.007 DE 2018, el cual tiene un plazo de ejecución de Diez (10) meses ocho días, por lo cual ha superada los términos establecidos al no estar aún liquidado en la plataforma y su fecha límite de liquidación era el mes de marzo de 2019. Por otro lado tampoco se encuentra publicó el acto administrativo de justificación del contrato No. SM -CM -028-2018, lo que evidencia la falta de publicación de los documentos pertinentes dentro del proceso de contratación CRITERIO: Artículo 2.1.1.2.1.7 y Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 CAUSA: Deficiencias en las actividades de publicación de contratación en el secop, desarrolladas en la SM CONSECUENCIA: Materialización del riesgo de fallas en publicidad de procesos contractuales, baja transparencia en la contratación de la SM <b>SE MANTIENE</b> No se presento Objeción</p>	<p>Papel de trabajo con el análisis de cada uno de los contratos seleccionados en las publicaciones del Secop. GC_FACG_001 Análisis Contratación Mujer</p>

E2. Planificación del Desarrollo Institucional	02.Oportunidad de Mejora	<p>Por ser una entidad nueva, realizar las acciones tendientes, para que se realice un estudio de las cargas laborales con el fin de estimar el personal de apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones y la gestión de la entidad.</p> <p>Gestionar el mejoramiento de la infraestructura física, con el fin de laborar en espacios y áreas trabajo óptimas para el desempeño de las funciones.</p>	<p><a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/secmujer/SecMujerDespliegue/asquienessomos/cuniaec_estructura">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/secmujer/SecMujerDespliegue/asquienessomos/cuniaec_estructura</a>  <a href="http://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/documentacion/frmverpublicacion.aspx?sigla=TURG">http://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/documentacion/frmverpublicacion.aspx?sigla=TURG</a></p>
M9. Atención al Ciudadano	02.Oportunidad de Mejora	<p>La Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, puede solicitar al líder del proceso de Atención al Ciudadano, que les apoye en el manejo de la herramienta mercurio con el fin que las PQRSD, se evacuen llegando al paso cinco (5); y además que se evacuen aquellas PQRS que tan solo llegaron al paso tres(3) de la ruta PQRS y no han podido ser cerradas por la secretaria auditada, toda vez que tienen respuesta por fuera de la ruta, como es el caso de la PQRSD que ingresó con mercurio 2019095021</p>	<p>SC_MDB_002 Los canales de atención se encuentran en el microsítio como: correo electrónico, telefónicos, centro de atención. Se efectuó trazabilidad a PQRSD 2019095021, 2019557458 y 2019110282, 2019565041. información remitida por correo electrónico el 09 de julio de 2019</p>
A9. Gestión Documental	04.Observación	<p>CONDICIÓN: En la secretaria de la Mujer y Equidad de Género, se revisó selectivamente el uso de la hoja de control código A- GD- FR - 015 del 24/08/2017, y no se encontró diligenciada en los expedientes contractuales de la vigencia 2018 y 2019 de conformidad con la Circular 032 del 30 de agosto de 2017, emanada por la secretaria General de la Gobernación de cundinamarca; se apreció en los expedientes contractuales SM-CM-028-2018 y Contrato SM-CMC-022-2019 de la muestra seleccionada.</p> <p>CRITERIO: Circular interna número 32 del 30/08/2017, emanada por la Secretaría General</p> <p>CAUSA: Debilidades en la aplicación de los lineamientos emitidos por el líder del proceso de Gestión Documental.</p> <p>CONSECUENCIA: Reprocesos para recuperación de documentos.</p> <p><b>SE MANTIENE</b> No se presento Objeción</p>	<p>GD_MDB_002_Contrato SM-CM-028-2018 Y Contrato SM-CMC-022-2019</p>
A1. Gestión Tecnológica	02.Oportunidad de Mejora	<p>Adquirir y generar un conocimiento de las reglas e instrucciones claras y definitivas en cuanto a las políticas de seguridad de la información establecidas por la Gobernación (copias de seguridad_backup), con el fin de que no se vea afectada la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información generada en la Secretaría</p>	<p>GT_ATS_001 mensaje correo electrónico seguridad GT_ ATS_002 Encuesta seguridad digital GT-ATS_006 Pantallazo backup mercurios 2018 - 2019</p>

A1. Gestión Tecnológica	02.Oportunidad de Mejora	Aplicar acuerdos de confidencialidad, no solo para algunos proyectos que la secretaría lidera, sino con empleados y terceros en general, conforme a lo dispuesto en las políticas de seguridad de la información establecidas por las TICS, con el fin de asegurar tanto los derechos de propiedad, los convenios de no competencia; así como la protección de la divulgación, revelación, exhibición, comunicación y utilización de la información de la Entidad, para fines distintos a los institucionales.	GT_ATS_001 mensaje correo electrónico seguridad GT_ ATS_002 Encuesta seguridad digital GT-ATS_004 soporte creación usuario mercurio GT_ATS 005 soporte mercurio usuarios
A4. Gestión Financiera	02.Oportunidad de Mejora	Lo ideal es realizar un planeación de las metas, cumpliendo lo establecido en las actas que son en lo físico y lo financiero	APLICATIVO "SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO" GF_ELRM_003 SAGA METAS FÍSICO
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	En la generación y producción identificar necesidades de conocimiento asociadas a la capacitación requerida anualmente. En la ideación que cuente con un esquema de evaluación y priorización de las ideas, estimando recursos y costos en experimentación, teniendo en cuenta de efectuar encuestas para promover la cultura de la innovación con resultados, e investigar con equipos de trabajo creando vínculos con alguna red académica.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey 123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	En las herramientas para uso y apropiación es útil tener un inventario con personal idóneo integrando la información en toda la entidad con parámetros y lineamientos para la obtención de los datos de su operación, identificando, clasificando y dando difusión del conocimiento explícito para mejorar la organización del conocimiento.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	La analítica institucional de datos e información para el mejoramiento del conocimiento en la entidad podría atender mejor las necesidades de conocimiento con procedimientos claros para el tratamiento de los todos los datos derivados de la operación.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.

E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	La cultura de compartir y difundir puede generar lineamientos para documentar buenas prácticas combinando lecciones aprendidas, basadas en un repositorio de consulta conocido por los funcionarios, evaluando las necesidades de enseñanza-aprendizaje para establecer acciones para el seguimiento y evaluación de dichas acciones identificando espacios formales para compartir, retroalimentar y divulgar conocimientos internamente.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
-----------------------------------	--------------------------	--	--

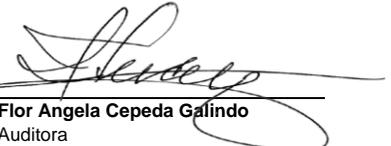
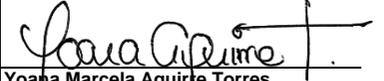
#### 4. CONCLUSIONES

El desarrollo de esta auditoría permitió evidenciar a través de la muestra seleccionada una dinámica de mejora continua de la dependencia mediante acciones de autogestión que fortalecen los procesos internos, la articulación de proyectos y programas institucionales.

Se encontraron avances significativos, el fortalecimiento en la gestión del personal, estableciendo estrategias de comunicación, socialización y mejoras que facilitan el trabajo en equipo y el conocimiento del que hacer de los funcionarios.

Las debilidades encontradas frente al uso adecuado de la documentación y el control de los registros, debilidades frente a la Política de Gestión del Conocimiento auditados, requiere el fortalecimiento mediante acciones de sensibilización y capacitación, por parte de los líderes de política y auditado.

#### 5. EQUIPO AUDITOR

 <b>Ramiro de Jesús Rodríguez Jiménez</b> Auditor	 <b>Edwin Leonardo Reyes Manjares</b> Auditor	 <b>Angela María Torres Suárez</b> Auditora
 <b>Mario Daniel Barbosa Rodríguez</b> Auditor	 <b>Mauricio Galeano Povea</b> Auditor	 <b>Flor Angela Cepeda Galindo</b> Auditora
 <b>Fanny Sabogal Agudelo</b> Auditora	 <b>Yody Magnolia García Mejía</b> Auditora	  Acompañante
 <b>Yoana Marcela Aguirre Torres</b> Jefe de Oficina de Control Interno		03 de Septiembre de 2019